



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Secretaría general

Revisión y actualización de las modificaciones del callejero de Guadix

Aprobación Provisional de las modificaciones del Callejero de Guadix

La Corporación Municipal en Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de abril de 2026, adoptó en el punto 6º del Orden del Día (Expediente 1220/2026), el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Aprobar provisionalmente la revisión y actualización de las modificaciones del callejero de Guadix realizada por el Servicio Competente.

SEGUNDO. Someter el expediente a trámite de información pública, por plazo de 20 días, mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Asimismo, estará disponible en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://guadix.sedelectronica.es>].

Durante dicho plazo podrá se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentare alegaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de actualización del mencionado callejero sin necesidad de acuerdo expreso.

TERCERO. Aprobada la revisión y, en su caso, la actualización, se remitirá al Instituto Nacional de Estadística a los efectos oportunos “

Lo que se hace público para general conocimiento

En Guadix a 9 de junio de 2026

Firmado por: Jesús Rafael Lorente Fernández